



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
*Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y  
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.*  
*Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.*  
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

# PROYECTO UTILIZACIÓN RECURSOS ADICIONALES PARA FORMACIÓN INTEGRAL VIGENCIA 2025



Carrera 50B 97A - 30 Teléfono 3004192885  
Medellín – Antioquia



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE HONDURAS**  
*Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y  
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.*  
*Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.*  
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE HONDURAS

## JUSTIFICACIÓN

La educación integral es el pilar fundamental para el desarrollo pleno de los estudiantes, ya que busca potenciar no solo sus competencias académicas, sino también sus dimensiones humanas, sociales, éticas y emocionales. En la Institución Educativa República de Honduras, se reconoce la importancia de fortalecer ambientes pedagógicos eficientes e incluyentes que permitan desarrollar acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y en el Plan de Formación Integral.

Para el año 2025, la institución cuenta con recursos adicionales del Sistema General de Participaciones (SGP) por valor de treinta millones cuatrocientos un mil seiscientos pesos (\$30.401.600), destinados específicamente a este propósito. Con el fin de asegurar la pertinencia y el impacto de la inversión, se realizó una consulta participativa con los docentes del plantel, identificando como necesidades prioritarias el mantenimiento, mantenimiento y adecuación de cancha, antideslizantes en las escalas y la nomenclatura general de la institución. Asimismo, se priorizó el suministro de equipos y recursos tecnológicos fundamentales para garantizar procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores, seguros y de alta calidad, como son microscopios, plancha centrífuga y hornos microondas.

La destinación y focalización adecuada de estos recursos es esencial para garantizar el desarrollo integral de los estudiantes y el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje. En concordancia con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11., donde se prioriza la inversión de los recursos adicionales asignados a los Fondos de Servicios Educativos (FOSE) en estrategias que promuevan la formación integral y la mejora de los entornos pedagógicos de la institución (Presidencia de la República de Colombia, 2008; MEN, 2015).

Asimismo, en atención a lo establecido en la Circular 016 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, los recursos asignados por concepto de calidad y gratuidad pueden destinarse a una variedad de inversiones que fortalezcan la formación integral y los ambientes de aprendizaje en los establecimientos educativos oficiales. En este sentido, MEN (2025) sostiene que es procedente emplear estos fondos en la adquisición de dotaciones pedagógicas como mobiliario escolar, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, así como en la compra de licencias de productos informáticos y derechos de propiedad intelectual, todos ellos esenciales para la

*Carrera 50B 97A - 30 Teléfono 3004192885  
Medellín – Antioquia*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
*Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y  
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.*  
*Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.*  
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

implementación de estrategias de formación integral y el mejoramiento de la calidad educativa. Asimismo, la circular señala que los recursos pueden ser utilizados para el mantenimiento, conservación, reparación y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles de la institución, con el fin de garantizar ambientes seguros, incluyentes y adecuados para el aprendizaje

Estas inversiones están plenamente alineadas con la normatividad vigente y las recomendaciones de los planes de mejoramiento institucional, orientando la destinación de los recursos hacia el fortalecimiento de la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes. En el marco de la estrategia de centros de interés, que promueve el aprendizaje activo, participativo y significativo a partir de los intereses y motivaciones de los y las estudiantes, la modernización de los ambientes escolares y la dotación de recursos tecnológicos permiten integrar diversas áreas del conocimiento y lenguajes culturales, facilitando la exploración, la investigación y la creatividad en el proceso educativo.

De esta manera, cada una de estas adquisiciones responde a necesidades identificadas en los diagnósticos institucionales y contribuye directamente a la creación de entornos de aprendizaje innovadores, seguros y estimulantes, acordes a las demandas actuales de la educación y al enfoque pedagógico de los centros de interés, en beneficio de toda la comunidad educativa.

## **OBJETIVO GENERAL**

- Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa República de Honduras mediante la modernización de los ambientes pedagógicos y la dotación de recursos tecnológicos, promoviendo estrategias pedagógicas basadas en centros de interés que integren diversas áreas del conocimiento, lenguajes culturales y la formación CRESE, para fomentar el aprendizaje activo, participativo y significativo en espacios innovadores, seguros y adecuados, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Implementar soluciones que garanticen ambientes cómodos, saludables y seguros, mediante la adecuación de recursos físicos y tecnológicos, promoviendo la convivencia y el bienestar integral de la comunidad educativa
- Garantizar que la inversión de los recursos se realice de acuerdo con la normatividad vigente y las recomendaciones de los planes de mejoramiento institucional, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y al fortalecimiento de la calidad educativa en la institución

## **LOCALIZACIÓN**

Dicho proyecto ha de ejecutarse exclusivamente en la Institución Educativa Republica de Honduras, ubicada en la Cra 50 B N° 97 A 30, barrio Santa Cruz La Rosa, Distrito Medellín, Departamento de Antioquia, en la comuna

*Carrera 50B 97A - 30 Teléfono 3004192885  
Medellín – Antioquia*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE HONDURAS**  
*Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y  
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.*  
*Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.*  
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

2, Núcleo educativo 915. La Institución Educativa República de Honduras se encuentra situada en la zona oriental de la ciudad de Medellín, específicamente en el barrio Santa Cruz la Rosa, una comunidad con una historia significativa de transformación social y urbana. Esta ubicación estratégica permite atender a una población diversa, caracterizada por procesos de migración y reconstrucción comunitaria, y responde a la necesidad de un entorno que prioriza la inclusión y el desarrollo integral de los niños y niñas.

## **ADQUISICIONES**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, que regula la administración de los recursos destinados a la educación y establece el régimen especial para la contratación en el sector educativo, se procederá a realizar convocatorias mediante el sistema de invitación pública. Este mecanismo garantiza la transparencia, la equidad y la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el fortalecimiento de los ambientes pedagógicos en la Institución Educativa República de Honduras. De acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas en el diagnóstico institucional, se llevarán a cabo las siguientes invitaciones públicas, cada una orientada a suplir requerimientos específicos para la atención integral de los niños y niñas:

- Invitación pública para realizar mantenimiento, pintura y marcación de cancha.
- Invitación pública para compra de recursos tecnológicos: Microscopios, plancha centrífuga y hornos microondas. La dotación tecnológica es esencial para fortalecer los procesos pedagógicos, promover la innovación educativa y garantizar el bienestar de la comunidad escolar.
- Invitación pública para compra de material didáctico para todas las áreas de aprendizaje.

Cada una de estas invitaciones públicas se realizará de manera independiente y discriminada, conforme a la normatividad vigente y a los principios de transparencia y pluralidad de oferentes. El proceso será supervisado por el rector y consejo directivo de la institución, asegurando la adecuada utilización de los recursos y la pertinencia de los insumos y obras adquiridas para el beneficio de los estudiantes. Con este proyecto, la Institución Educativa República de Honduras reafirma su compromiso con la formación integral de los estudiantes, la optimización de los ambientes de aprendizaje y el uso responsable de los recursos públicos, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al mejoramiento continuo de la calidad educativa

## **RESPONSABLES**

La planeación, ejecución y supervisión de los procesos de adquisición y contratación contemplados en este proyecto estarán a cargo del Rector de la Institución Educativa República de Honduras. Sobre este caso, el Rector será responsable de la elaboración de los estudios previos necesarios para fundamentar cada proceso de adquisición, así como de la preparación y publicación de las convocatorias públicas y la definición del cronograma correspondiente. En su calidad de ordenador del gasto, el Rector velará por la correcta utilización de los recursos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
*Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y  
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.*  
*Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.*  
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

asignados, asegurando que cada etapa del proceso se realice conforme a la normatividad legal vigente y a los principios de transparencia, equidad y eficiencia.

Asimismo, el Rector será el encargado de evaluar las propuestas recibidas, adjudicar los contratos y supervisar la ejecución de estos, garantizando que los bienes y servicios adquiridos cumplan con los estándares de calidad requeridos y respondan a las necesidades identificadas en el diagnóstico del proyecto. De esta manera, la gestión integral del proyecto recaerá en el Rector, quien asumirá la responsabilidad de documentar cada etapa del proceso, emitir los informes correspondientes y rendir cuentas ante la comunidad educativa y las autoridades competentes sobre el uso de los recursos y el impacto de las acciones implementadas

### **PLAZOS**

El cronograma para la ejecución de los procesos de adquisición y contratación establecidos en este proyecto está diseñado para garantizar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de la normatividad institucional. En primer lugar, una vez se hayan recibido y analizado las respectivas cotizaciones, se procederá a completar los estudios previos requeridos para cada proceso de adquisición. Este paso es fundamental para sustentar técnica y financieramente las decisiones de compra, conforme a los lineamientos del manual de procedimientos y procesos de contratación de la institución. Posteriormente, se prevé que las invitaciones públicas para la adquisición de los bienes y servicios necesarios serán publicadas tanto en la página web institucional como en la cartelera pública de la sede central. Este proceso de divulgación se realizará en un plazo estimado de 8 a 10 días hábiles, con el objetivo de garantizar una amplia difusión y la participación de diversos proveedores.

Se espera que todo este procedimiento se lleve a cabo antes de finalizar el primer semestre de 2025, permitiendo así que las etapas subsiguientes de evaluación, adjudicación mantenimiento, entrega de equipos tecnológicos y deportivos se desarrollen dentro de los tiempos previstos y en concordancia con las necesidades del calendario escolar. El cumplimiento estricto de estos plazos es esencial para asegurar que los espacios institucionales sean seguros y los materiales tecnológicos estén disponibles oportunamente para el inicio y desarrollo de las actividades pedagógicas programadas para los niños y niñas durante el segundo semestre del año escolar

### **PRESUPUESTO**

<b>Ítem</b>	<b>Bien o servicio</b>	<b>Presupuesto destinado total</b>
1.	Adquisición de equipos tecnológicos: Microscopios, plancha centrífuga y hornos microondas.	\$8.000.000
2.	Dotación material didáctico	\$12. 401.600
3.	Demarcación de cancha, antideslizantes y nomenclatura	\$ 10.000.000
4.	TOTAL	\$30.401.600



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
*Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y  
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.*  
*Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.*  
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ministerio de Educación Nacional. (2025). Circular 016 del 31 de marzo de 2025. Asignación adicional de recursos del SGP por concepto de calidad. <https://es.scribd.com/document/846343776/Circular-016-2025-Asignacion-adicional-de-recursos-del-SGP-por-concepto-de-calidad>

Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Diario Oficial No. 49.523. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

Presidencia de la República de Colombia. (2008). Decreto 4791 de 2008: Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. Diario Oficial No. 47.212. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34652>

Congreso de Colombia. (2001, 21 de diciembre). Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

**BERNARDO ANTONIO MORALES**  
Rector IE República de Honduras  
CC: 70.088.570 de Medellín